

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Junta Municipal Distrito de Salamanca
Sección de Procedimientos Sancionadores
Negociado de Gestión**

Habiéndose dictado resolución por el gerente del Distrito de Salamanca resolviendo los expedientes sancionadores referenciados a continuación, y habiendo transcurrido el plazo marcado por la Ley para interponer recurso de reposición, sin que el mismo haya sido interpuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución es de carácter ejecutivo, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, se notifica a los interesados que, asimismo, se relacionan, que deberán hacer efectivos los importes correspondientes, mediante los abonarés que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta), hasta el día 20 de agosto de 2010. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

104/2008/10349. — Megondi Restauración, Sociedad Limitada. — Conde de Peñalver, 86. — 15.000 euros.

104/2008/06541. — Isabela Ferdek Bozena. — Francisco Silvela, 77. — 300 euros.

104/2008/08278. — Sting Havilland TPS, Sociedad Limitada. — Hermosilla, 39. — 400 euros.

104/2008/08783. — El Pimiento Verde. — Lagasca, 46. — 1.000 euros.

104/2009/02474. — Montaña Madrileña, Sociedad Limitada. — María de Molina, 66. — 1.000 euros.

104/2009/01276. — Juana Díaz Alvar. — Paseo del Marqués de Zafra, 33. — 751 euros.

104/2008/03821. — Ven a Ver, Sociedad Limitada. — Príncipe de Vergara, 78. — 1.000 euros.

Asimismo, se notifican las resoluciones adoptadas por el gerente del Distrito de Salamanca, recaídas en los distintos expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra las que los respectivos interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el gerente del Distrito, en el plazo de un mes, y recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a partir de la publicación. Debiendo hacer efectivos los importes correspondientes mediante los abonarés que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta), hasta el día 20 de agosto de 2010. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

104/2008/09078. — Famil y B, Sociedad Limitada. — Diego de León, 11. — 1.000 euros.

104/2008/03914. — M. Ángeles Escudero López. — Diego de León, 42. — 15.000 euros.

104/2009/08838. — Restauración Varea, Sociedad Limitada. — Diego de León, 54. — 751 euros.

104/2008/07576. — Melida Catalina Vela Rojas. — Ferrer del Río, 24. — 300 euros.

104/2009/07679. — Zhilei Xu. — Hermosilla, 140. — 30.051 euros.

104/2009/04019. — M. del Carmen Jiménez Martínez. — Jorge Juan, sin número. — 150 euros.



104/2009/00110. — Jean Pierre Pérez Canchica. — Martínez Izquierdo, 79. — 15.000 euros.

104/2009/04367. — Manuel Mora Garrido. — Velázquez, 122. — 15.000 euros.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/4.498/10)